

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UCLÉS,
EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.-**

ASISTENTES:

Sres. Concejales:

D^a. Ana María Gálvez Bermejo.
D. Jorge Carlos García-Saavedra Terreros.
D. León Atilano González Sotos.
D. José Luis Serrano Bermejo.
D. Víctor Rubio Pliego.

Sr. Secretario-Interventor:

D. Andrés Manuel Ruiz González.

En la localidad de Uclés siendo las 12:00 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Uclés, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. León Atilano González Sotos, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. Jorge Carlos García-Saavedra Terreros, Concejales electo de menor edad.

**COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL
AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad, encontradas conformes.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la

Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, que realizan todos los Concejales asistentes al Acto.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde son los siguientes:

- D^a. Ana María Gálvez Bermejo.
- D. Jorge Carlos García-Saavedra Terreros.
- D. León Atilano González Sotos.
- D. José Luis Serrano Bermejo.
- D. Víctor Rubio Pliego.

Los Concejales asistentes proceden a la votación a mano alzada y, efectuado el recuento de votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

CANDIDATO/A	VOTOS OBTENIDOS
D ^a . Ana María Gálvez Bermejo	
D. Jorge Carlos García-Saavedra Terreros	
D. León Atilano González Sotos	
D. José Luis Serrano Bermejo	4 votos
D. Víctor Rubio Pliego	

VOTOS EMITIDOS: 4
VOTOS VALIDOS: 4
VOTOS EN BLANCO: 0
ABSTENCIONES: 1
VOTOS ANULADOS: 0

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de cinco y tres la mayoría absoluta del número legal de miembros, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde de la Corporación a **D. José Luis Serrano Bermejo.**

TOMA DE POSESIÓN

Aceptado el cargo, el nuevo Alcalde, procede a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Realizado el juramento, se le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón) pasando D. José Luis Serrano Bermejo ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación dirige unas palabras a los señores concejales y al público asistente para dar las gracias y quedar a su disposición.

Una vez finalizado el turno de palabra, D. José Luis Serrano Bermejo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uclés, levanta la Sesión siendo las 12:15 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde

Fdo.: José Luis Serrano Bermejo



El Secretario

Fdo.: Andrés Manuel Ruiz González

